

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

179/001951

73384

ÚNICO.- El pasado 9 de octubre 2020 se formuló pregunta con respuesta por escrito a la Administradora Única Provisional de la Corporación RTVE sobre unas graves declaraciones de la periodista Dña. Cristina Fallarás Sánchez en el programa *La Primera Pregunta* acerca de un problema social al alza tan preocupante como es la *okupación* (número de registro 62600). Recientemente, y hay que decir que faltando al plazo de 20 días para responder a la pregunta, el 17 de noviembre de 2020 se recibieron varias respuestas de la Administradora Única Provisional de la Corporación RTVE (número de registro 72118):

1. *"En el momento de contestar esta pregunta el programa al que se refieren ya no está en emisión".*
2. *"Como ustedes suben este programa ya no está en nuestra parrilla de La 1"*

Las respuestas están alejadas sobremanera del fondo de las cuestiones planteadas, respectivamente:

1. *"¿Cuál es la retribución que ha percibido doña Cristina Fallarás Sánchez por su intervención en el programa?"*
2. *"¿Hubo algún tipo de reprimenda o imposición de sanción al Señor Guilera Ximenis por no cortar, de forma inminente, el llamamiento a la comisión de un delito tipificado en el Código Penal?"*

En caso negativo, ¿la habrá?"

Independientemente del fin de la emisión del programa *La Primera Pregunta*, los miembros de la Cámara Baja tienen el derecho y el deber de someter a escrutinio la actividad de la Corporación RTVE. De esta manera, suscita sospechas y desconcierto que se responda a las preguntas meritorias de una forma tan opaca y poco profesional, desatendiendo su deber para con la ciudadanía (representada en las Cortes Generales) de transmitir *"transparencia en su gestión"*, según puede leerse en el artículo 49 del prorrogado mandato-marco a la Corporación RTVE.

En vista de lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. Teniendo en cuenta que la pregunta quedó registrada cuando aún el programa *La Primera Pregunta* estaba en emisión y en ejercicio legítimo de la función de control parlamentario a la actividad de dicha entidad, ante la falta de respuesta exacta de la administradora única provisional de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, se vuelve a plantear la misma cuestión: ¿cuál es la retribución que ha percibido doña Cristina Fallarás Sánchez por su intervención en el programa?

La retribución de Doña Cristina Fallarás Sánchez por su participación en el programa 'La Primera Pregunta' de TVE fue de 350 euros. Un caché que está dentro de las retribuciones habituales a colaboradores/as en los programas de La 1.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi